

EXPEDIENTE: JDC/050/2024.

PARTE ACTORA: JOSÉ FRANCISCO PUC CEN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JOSÉ MARÍA MORELOS QUINTANA ROO.

AUTO.

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veintiséis de julio de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que tomando en consideración el escrito presentado el día veinticuatro de julio del año en curso, en la oficialía de partes de este Tribunal, signado por el ciudadano José Francisco Puc Cen, mediante el cual solicita lo siguiente: 1. Copia certificada de todo lo actuado en el expediente en el que se actúa y 2. La devolución de la documentación original presentada, autorizando al Licenciado en Derecho Josue Evelino Arjona Dzib para que lo reciba en su nombre y representación y advirtiéndose en autos, que el referido ciudadano Puc Cen señaló también domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el ubicado en calle Othón P. Blanco 52 Ote. Por Josefa Ortiz, Centro. - - - - -

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional.. - - - - -

ACUERDA - - - - -

PRIMERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos la devolución de la documentación solicitada debiendo dejar en el expediente respectivo una copia certificada de la documentación motivo del presente, así como la expedición a costa del solicitante, de la copia certificada del expediente JDC/050/2024, que deberá entregarse al ciudadano José Francisco Puc Cen o al Licenciado en Derecho Josue Evelino Arjona Dzib para que lo reciba en su nombre y representación, previa razón de recibo que obre en autos para debida constancia.

NOTIFÍQUESE personalmente al solicitante y por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe.
Conste. -----